

INTERVENCIÓN GENERAL

Avellanas, 14. 3.º
46003 VALENCIA
Tel. de atención general: 012
Tel. 96 192.29.05
Fax 96 192.29.49

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de 2011

A la Generalitat Valenciana, Consellería de Hacienda y Administración Pública:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la **Universitat de València** (la Universitat) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Gerente, bajo la dirección del Rector, formula las cuentas anuales de la Universitat de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable de la entidad y, en particular, con los principios y normas de contabilidad pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Según se indica en la Nota 4.2. de la memoria adjunta, la Universitat participa en otras entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2011 no han sido objeto de esta auditoría.
2. Al cierre del ejercicio 2011 la Universitat ha procedido a periodificar, como ingreso anticipado en el pasivo del balance, el saldo positivo de aquellos proyectos de investigación que han tenido mayores ingresos que gastos. De acuerdo con este criterio, la periodificación está infravalorada en la parte de remanente sobrante a 31 de diciembre de 2011 de aquellos proyectos que se financian con saldos positivos de ejercicios anteriores (proyectos que sí han tenido gastos en 2011 pero no ingresos, debido a que éstos se recibieron en ejercicios anteriores). No disponemos de información suficiente que nos permita cuantificar el efecto económico de este defecto de periodificación sobre los ingresos, el resultado económico-patrimonial, el pasivo a corto plazo y los fondos propios de la Universitat al 31 de diciembre de 2011.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010 incluyó una salvedad por esta cuestión.



3. Según se indica en la nota 4.6.2 de inmovilizado material de la memoria adjunta, en 2011 la Universitat ha contabilizado el coste de construcción de la Residencia Universitaria “Damià Bonet”, por importe aproximado de 15 millones de euros, construida de acuerdo al contrato de concesión de obra pública y posterior explotación en régimen de concesión durante 40 años, con abono a “Ingresos de distribuir en varios ejercicios”.

De acuerdo con lo establecido en la normativa contable, la Universitat debe reflejar este futuro derecho de propiedad sobre el inmueble valorándolo por la estimación del importe actualizado que alcanzará el edificio una vez finalizado el plazo del contrato y, cuando resulte imposible realizar una estimación razonable del valor del edificio en el momento de la reversión (por ser, por ejemplo, a muy largo plazo), debe informarse en la memoria de dicha situación y de las causas que la motivan, no contabilizando dicho activo hasta el momento de la reversión efectiva al finalizar el contrato.

La Universitat no ha estimado este valor futuro y no se dispone de información suficiente que nos permita cuantificarlo de forma fiable, por lo que lo más adecuado es no contabilizarlo e informar de las circunstancias en la memoria. De acuerdo con esto, el inmovilizado material está sobrevalorado en 15 millones de euros, los ingresos a distribuir en varios ejercicios están sobrevalorados en 14,2 millones de euros, el resultado patrimonial del ejercicio 2011 está sobrevalorado en 0,8 millones de euros y el patrimonio al 31 de diciembre de 2011 sobrevalorado en este mismo importe.

4. Una gran parte de los recibos por matrículas formalizadas en el curso académico 2011-12 se han emitido en el primer cuatrimestre del año 2012 como consecuencia de que la denegación de becas por parte del organismo concedente se ha producido en 2012. Por otra parte, los ingresos por compensación de becas correspondientes a este curso académico también se han recibido con posterioridad al cierre del ejercicio 2011. Esto ha supuesto que los derechos presupuestarios reconocidos hayan sido inferiores que en ejercicios anteriores.

No obstante, dado que, desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial, el devengo de estos ingresos se produce en el momento de formalización de las matrículas por parte de los alumnos, en aplicación de los principios contables de devengo y de correlación de ingresos y gastos, deberían haberse efectuado los correspondientes ajustes en el balance y en la cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011. Según estimaciones realizadas por nosotros, existe un defecto en los ingresos patrimoniales del ejercicio de aproximadamente 7,3 millones de euros por tasas y compensación de becas del curso 2011-12 que deberían haberse considerado como ingreso patrimonial en 2011 con cargo a deudores (este mismo hecho a 31 de diciembre de 2010 suponía un efecto poco significativo). En consecuencia, el patrimonio de la Universitat al 31 de diciembre de 2011 está infravalorado en este importe.



5. Con fecha 26 de mayo de 2008, la Universitat firmó un convenio de colaboración con la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana para la financiación de gastos corrientes y de inversión. En base a dicho convenio de financiación, se dio por liquidado el Plan Plurianual de Financiación del Sistema Público Universitario Valenciano de 1999. El convenio establece como importe a financiar a la Universitat de València 246 millones de euros de gastos corrientes y 38,2 millones de euros de gastos de inversión en un plazo de 14 años.

En 2011 la Universitat de València ha anulado derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 26,8 millones de euros, disminuyendo el remanente de tesorería en este mismo importe que, a 31 de diciembre de 2011, incluye derechos presupuestarios pendientes de cobro de la Generalitat Valenciana, derivados de dicho convenio, por importe de 151,8 millones de euros (178,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2010). Esta anulación de derechos sólo ha sido registrada en la contabilidad presupuestaria, no en la contabilidad patrimonial.

En consecuencia, en base al citado convenio según la interpretación de la Intervención General, al 31 de diciembre de 2011 el remanente de tesorería y el epígrafe de deudores presupuestarios están sobrevalorados en 151,8 millones de euros. En lo que respecta al balance de situación, los 151,8 millones de euros deben tener la consideración de deudores no presupuestarios y, por tanto, el epígrafe de inversiones financieras permanentes (GV deudora a largo plazo) y los deudores presupuestarios del activo circulante están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en este importe.

La Universitat manifiesta que mantiene estos importes en el remanente de tesorería porque ya estaban en él en ejercicios anteriores (se trata de derechos de cobro vencidos a 31 de diciembre de 2008) y, por tanto, han sido utilizados para dar cobertura a gasto universitario ya realizado. Asimismo, se mantiene a efectos de la posible instrumentación de alguna medida, tal como la factorización, si estimara la Universitat oportuno utilizar todos o parte de los recursos financieros presupuestarios de los que ya disponía.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010 incluyó una salvedad por esta cuestión.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de la información descrita en el párrafo 2, y excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos 3, 4 y 5, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universitat de València al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de la ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y normas de contabilidad pública.



7. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 4.6.3. de la memoria adjunta en la que se menciona que la Generalitat Valenciana transfiere a la Universitat las cantidades necesarias para hacer frente a todas las obligaciones de pago asumidas por ésta en relación con las operaciones de endeudamiento asociadas al Plan de Inversiones concertado con la Generalitat (convenios entre la Universitat y la Generalitat de fechas 18 de julio de 1997, 26 de octubre de 1999 y 28 de julio de 2003). Estas transferencias se registran contablemente cuando se reciben, que coincide con el gasto satisfecho en el ejercicio. La Universitat tiene registrados como “compromisos de financiación de reembolso de préstamos y bonos”, en el epígrafe de “Inversiones financieras permanentes”, del activo del balance el importe total derivado de los futuros ingresos a recibir por parte de la Generalitat Valenciana por importe de 144 millones de euros, siendo su contrapartida el epígrafe de “Ingresos diferidos derivados de compromisos de financiación” del pasivo. La Universitat, de forma adecuada, no considera esta partida en el cálculo del remanente de tesorería al 31 de diciembre de cada ejercicio. La Universitat no ha tenido en cuenta el escrito de 3 de abril de 1998, emitido por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la contabilización de las operaciones derivadas del Convenio de Financiación entre las Universidades Públicas Valencianas y la Generalitat.

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT VALENCIANA

Fdo.: Olga Álvarez Llorente.

Fdo.: Isabel Pardo García.
VICEINTERVENTORA GENERAL
DE AUDITORÍAS

18 de junio de 2012



Las cuentas anuales de la
Universitat de València
correspondientes al ejercicio 2011
se adjuntan en Tomo independiente